PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR 7470111 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato CO1.PCCNTR 7470111 DE 2025, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"Fecha de vencimiento hasta el 17 de diciembre de 2025"

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** el VALOR DEL CONTRATO y la FORMA DE PAGO así:

El valor total estimado para el contrato la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE ($ 876.830.690,93) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($46.301.289,60) M/CTE. b) Nueve (9) pagos iguales de los meses de marzo a noviembre por OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($86.814.920) M/CTE, y un último pago en el mes de diciembre por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($49.195.121,33) M/CTE, todos los pagos se realizarán por mensualidades

TERCERO. **REVERSAR.** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 23825 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($17.362.982,47)**, del cual se ordena su reversión

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud de aceptación dirigida al contratista **c)** Carta de aceptación del contratista.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por MEDINA ROSAS GERARDO ARTURO

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS
NIT. 800.216.673-7
ANDRES EDUARDO GALVIS MARTINEZ
Representante legal
andres.galvis@incap.edu.co

Aprobó: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo. – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Silvia Lorena Pedroza Albornoz – Abogado Contratista GAAM